

**Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-290820250858**  
Manta, 29 de Agosto del 2025

**ASUNTO:** NOTIFICACION RESOLUCIONES LEGISLATIVAS SESION ORDINARIA 28 DE AGOSTO DE 2025

MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA  
ALCALDESA DE MANTA

En su despacho.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 28 de agosto de 2025; resolvió:

**Resolución Legislativa No. 458-28-08-2025.-** “Aprobar el Orden del Día: *1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 14 de agosto de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 21 de agosto de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización de donación de los predios municipales, correspondiente a los lotes A4, A5 y A6 de la manzana “A” de la Urbanización Ciudad Deportiva Jardines “COSTAZUL”, identificados con las claves catastrales No. 1370704000, No. 1370705000 y No. 1370706000, cuyas áreas son de 1.283,10m<sup>2</sup>, 1.283,50m<sup>2</sup> y 1.283,90m<sup>2</sup> respectivamente, para lo cual se recomienda que previo a la transferencia a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP, éstas se unifiquen en una sola clave catastral. 7. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I que regula el área institucional municipal del Cantón Manta e incorpora el título denominado “Del régimen de regulación de las asociaciones público-privadas (APP)”.*”

**Resolución Legislativa No. 459-28-08-2025.-** “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 14 de agosto de 2025”.

**Resolución Legislativa No. 460-28-08-2025.-** “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 21 de agosto de 2025”.

**Resolución Legislativa No. 461-28-08-2025.-** “**PRIMERO:** “Autorizar la donación de los predios municipales, a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP, correspondiente a los lotes A4, A5 y A6 de la manzana “A” de la Urbanización Ciudad Deportiva Jardines “COSTAZUL”, identificados con las claves catastrales No. 1370704000, No. 1370705000 y No. 1370706000, cuyas áreas son de 1.283,10m<sup>2</sup>, 1.283,50m<sup>2</sup> y 1.283,90m<sup>2</sup> respectivamente, predios que serán destinados a la construcción de una nueva subestación denominada Manta 6, infraestructura eléctrica que tiene como objetivo principal garantizar la continuidad y confiabilidad del sistema eléctrico de la zona sur del cantón Manta; y, cubrir la demanda actual y futura de los nuevos proyectos a construirse en el sector conforme la normativa que rige al sector eléctrico, acorde a lo manifestado en el oficio No. CNEL-MAN-ADM-2025-1537-O de 04 de junio de 2025, suscrito por el Administrador de la Unidad de Negocios de Manabí (E) CNEL EP; y, en aplicación de lo establecido en el



artículo 436 del COOTAD y en el artículo 1228 del Código Legal Municipal.

**SEGUNDO:** “Disponer a la Dirección de Avalúos y Catastros unificar en una sola clave catastral las claves catastrales No. 1370704000, No. 1370705000 y No. 1370706000, a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP, previo a la formalización de la donación de los mencionados predios”.

**TERCERO:** “Autorizar a la Máxima Autoridad Ejecutiva del GADMC-MANTA para que suscriba el contrato de donación a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP; formalizándolo a través de la respectiva escritura pública, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 460 del COOTAD.”

**CUARTO:** “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal a la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Administrativo, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Dirección de Planificación Territorial, Coordinación de Planificación Estratégica, Coordinación de Desarrollo Institucional; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

**Resolución Legislativa No. 462-28-08-2025.-** “Aprobar en primera instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I que regula el área institucional municipal del Cantón Manta e incorpora el título denominado “Del régimen de regulación de las asociaciones público-privadas (APP)”.

Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, a fin de que emita el informe respectivo respecto del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I que regula el área institucional municipal del Cantón Manta e incorpora el título denominado “Del régimen de regulación de las asociaciones público-privadas (APP)”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 20 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*  
DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO  
**SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL**



Copia

Alfredo Leonardo Portilla Briones  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN  
INSTITUCIONAL (E)**

Danny Daniel Zambrano Rivera  
**DIRECTOR DE COMUNICACIÓN**

Magno Ruben Barrezueta Figueroa  
**DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO  
INTERNO**

Señoras Y Señores  
Concejales Y Concejales  
**G.A.D.M.C  
MANTA**

**Elaborado por:** Johana Monserrate Pico Piloso  
**ANALISTA DE SECRETARÍA DE CONCEJO**

